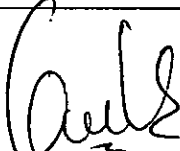
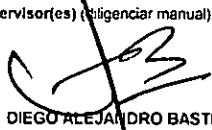


|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>INFORME DE ACTIVIDADES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CÓDIGO BS-F-28   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FECHA 08-02-2019 |
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b> GERSSON EDUARDO VALLEJO LUCERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
| <b>C.C.-C.E.-NIT-RTD No.</b> 87.067.720                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               | <b>CONTRATO No.</b> 622-2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |
| <b>PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME</b> DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)</b> PASTO - ARN NARIÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b><br>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.                    |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
| <b>OBLIGACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                               | <b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                  |
| 1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.                                                                                                                                       |                               | En el presente mes se realizaron convocatorias a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto a población ubicada en zonas rurales, con ello se lograron desarrollar atenciones psicosociales a la población asignada a mi y a otros compañeros, bajo lo cual se ejecutaron (20) actividades, realizando (4) visitas domiciliarias y (16) atenciones en diferentes espacios, con lo cual se trabajó con (21) personas siendo (20) PPR y (1) familiar de las mismas. Las actividades fueron ejecutadas en los municipios de Pasto, Sardoná, Ancuyá, La Cruz, Ricaurte y Mallama. Se llevó a cabo búsqueda activa de (3) PPR del Municipio de Ricaurte a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto y visita a sus lugares de residencia, sin embargo, no fue posible lograr su atención. Referente al indicador 2 del tablero de control, la población atendida / población asignada (activos + inactivos): entendiéndose que el (100%) de la población asignada equivale a (21) PPR (20 activos – 1 inactivo) y que se atendieron (20) PPR, se tiene que, se cuenta con un 95% de atención; entendiéndose que el 90% de la población es atendida en Municipios se logró 1 de frecuencia de atención con la población. |                  |
| 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la entidad, la formulación de los planes de trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las unidades de negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad.                                                                     |                               | En el presente mes se realizó la aplicación de instrumentos de caracterización, como lo son (4) tasas de desocupación, (4) encuestas de hábitat y (11) censos de familia, insumos que permitieron tener un reconocimiento más amplio de las condiciones actuales y de su entorno, con lo cual se terminaron (13) caracterizaciones. Se intentó comunicación con (1) PPR para dar seguimiento a su unidad de negocios, sin embargo, no fue posible contactar para la realización del ISUN. Se contactó y aplico (1) visita domiciliaria y (1) encuesta de productividad bajo la estrategia de acompañamiento post.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |
| 3. Formular y concertar el plan de trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio de acuerdo con los lineamientos de la entidad.                                                                                                            |                               | En la atención psicosocial a las PPR se concretó la caracterización de (13) PPR y formulación de (1) PdT, para esto se aplicaron los instrumentos de caracterización pendientes y actividades como el ciclo de la vida, que permitieron un reconocimiento de su estado actual en cuanto a sus prioridades, necesidades y proyecciones a abordar en el presente año. De igual manera se participó en seguimiento a la formulación de planes de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |
| 4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.                                                                                                                                                      |                               | Se preparó actividades a desarrollar con (1) PPR del Municipio de Ricaurte en temáticas como plan pautas de crianza, deberes y derechos como padres e hijos, prevención y promoción de la salud y la cartografía de mi entorno, sin embargo, no fue posible ejecutarlas debido a la inasistencia de la PPR. Referente al indicador 7, se dio cumplimiento al 100% acuerdos planteados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |
| 5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación. |                               | Se llevó a cabo reunión con Secretaria de Gobierno del Municipio de La Cruz, Rector de la IE Agroambiental de la Salle del municipio de Mallama y Rectora de la IE de Fátima del municipio de Sardoná, logrando fortalecimientos institucionales, seguimiento a la formación académica de (1) PPR y concretar la información para certificación del servicio social realizado por (1) PPR en el Centro Educativo San Miguel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |
| 6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.                                                                                                          |                               | En la presente vigencia se realizaron acciones enfocadas a garantizar el acceso a servicios de la población y sus grupos familiares; acciones seguimiento y gestión de planilla para formación académica a (1) PPR, presentación de las ofertas dadas por SENA para el segundo trimestre del año a las PPR objeto de beneficio e interesadas en estudiar y gestión del certificado de realización de su acción de servicio social.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |
| 7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los beneficios de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente                 |                               | Se desarrolló acompañamiento y apoyo a (3) compañeros PRII en la formulación, revisión de papelería de proveedores y de requisitos y, revisión de ficha de plan de negocios en plataforma SIR, de (3) proyectos a radicarse en el mes de marzo. Referente al indicador 12 del tablero de control, se dio cumplimiento al 100% de aplicación de ISUN (1 ISUN Aplicado/ 1 ISUN Asignado). De igual manera se llevó a cabo comunicación y reunión de seguimiento a (2) unidades de negocios a fortalecer y/o capacitar para participar de recursos de fondo emprender junto a profesional de SENA y PPRs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | <b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              | CÓDIGO 85-F-28   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              | FECHA 08-02-2019 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              | VERSION V-4      |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | GERSSON EDUARDO VALLEJO LUCERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                  |
| C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 87.067.720                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CONTRATO No. | 622-2019         |
| PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                  |
| LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | PASTO - ARN NARIÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b><br>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                  |
| 8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Se brindó atención a la población asignada, validando su estado y avance en la ruta con el fin de garantizar el aprovechamiento de los beneficios dados y su culminación exitosa del proceso. Para lo cual se elaboraron para revisión (5) actas para culminación y terminación del beneficio de FA y (3) actas para culminación y terminación del beneficio de FPT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                  |
| 9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.                                                                                                                                                                      |  | Se participó en acción comunitaria Paz en movimiento con la comuna cuatro, junto a los muchachos del barrio belén en acompañamiento a los integrantes de las estrategias a trabajar con comunidad en la presente vigencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                  |
| 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador grupo territorial o punto de atención para hacer seguimiento al plan de acción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Se participó en todas las reuniones y capacitaciones establecidas por la coordinación y equipo del PA ARN NARIÑO, las cuales se relacionan a continuación:<br>* Se asiste a reunión de reintegración en PA ARN NARIÑO para Entrenamiento Mapa de riesgos; 01/03/2019, realiza Leidy Bernal, Asesora de ruta ARN NARIÑO.<br>* Se asiste a reunión de reintegración en PA ARN NARIÑO para Retroalimentación Fase de elaboración PdT; 08/03/2019, realiza Leidy Bernal, Asesora de ruta ARN NARIÑO.<br>* Se asiste a reunión de reintegración en PA ARN NARIÑO para Seguimiento Individual; 14/03/2019, realiza Leidy Bernal, Asesora de ruta ARN NARIÑO.<br>* Se asiste a reunión de equipo en PA ARN NARIÑO Medidas de Seguridad y Autoprotección - Entrenamiento EMIS y Caja de herramientas dimensión: Familia, Ciudadanía y Seguridad; 15/03/2019, realiza Diego Bastidas, Coordinador (E) ARN NARIÑO.<br>* Se asiste a reunión de reintegración en PA ARN NARIÑO para entrenamiento en caja de herramientas dimensión: Productividad; 22/03/2019, realiza Leidy Bernal, Asesora de ruta ARN NARIÑO.<br>* Se asiste a reunión de Mesa de reincorporación económica en PA ARN NARIÑO para revisar BIE a radicar y proyectar e ISUN aplicados; 29/03/2019, realiza Diego Bastidas, Coordinador (E) ARN NARIÑO. |              |                  |
| 11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito de objeto contratado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Se entregó oportunamente el informe de honorarios del mes de Marzo y se realizó la solicitud de (4) expensas e informe de las mismas para comisión de los municipios de Ricaurte - Mallama, La Cruz, Ancyuyá y Sandoná de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma administrativo. Se registró el cronograma en el sistema Outlook para el mes de Marzo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                  |
| 12. Registrar oportunamente en el sistema de información para la reintegración-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.                                                  |  | En el presente mes se realizó el registro de (2) programación de atención en ARPA, se cargó en ARPA (8) instrumentos de caracterización y así mismo se colaboró en el registro de (2) ISUN en la plataforma SIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                  |
| 13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | En febrero se atendieron a (20) PPR y se entrega FUID con documentación correspondiente al mes de marzo. Para marzo se redacta y entrega en formatos y tiempos establecidos por la administración:<br>1. Siete (7) Planillas de asistencia psicosocial.<br>2. Cuatro (4) Encuestas de hábitat.<br>3. Cuatro (4) Tasas de desocupación.<br>4. Once (11) Censos de familia.<br>5. Una (1) Visita domiciliaria estrategia acompañamiento post.<br>6. Una (1) Encuesta de productividad estrategia acompañamiento post.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                  |
| 14. desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | Se participó en reunión de Mesa de Reincorporación Económica donde se analizó las condiciones actuales de las unidades de negocios, seguimiento a unidades a fortalecer con SENA para fondo emprender y fortalecimientos, fechas de radicación de BIE, y seguimientos a ISUN; se llevó a cabo acompañamiento en la construcción de (3) BIE a (3) compañeros PRII, se realizó seguimiento a la aplicación de ISUN y su carga en sistema SIR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                  |
| Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación de protección de datos personales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                  |
| <br>GERSSON EDUARDO VALLEJO LUCERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Visto Bueno Supervisor(es) (illegible manual):<br><br>NOMBRE(S): DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE<br>Fecha VoBo: 31-03-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                  |
| *El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:<br><a href="http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx">http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx</a> |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                  |